

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de trámite de audiencia en expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Notificación de trámite de audiencia (artículo 37.4 LGT) en procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas en virtud del artículo 40.1.2 LGT.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPT.E. VOL.	EXPT.E. EJEC.	FECHA ENVIO	NÚMERO ENVIO
Carral Larrauri, Rafael	13656825T	202/2002	12838/1998	12/06/2002	27
Crespo Odriozola, Daniel	13650267C	195/2002	2079/1997	04/06/2002	6
Durán García, Benigno	13694565C	197/2002	13153/1997	04/07/2002	7
García Álvarez, Ruth María	72059295L	216/2002	11887/1999	12/06/2002	25
García Martínez, Jaime	5275600K	238/2002	13144/1998	06/06/2002	6
González Gómez, José Luis	13880826G	217/2002	3964/1999	11/06/2002	5
Sainz-Maza Castillo, José	13681749S	235/2002	13726/1998	04/07/2002	3
Sierra Bear, Eugenio	13700509F	233/2002	17586/1995	04/07/2002	2

Santander, 20 de agosto de 2002.—El recaudador, Jesús Cos Moreno.

02/10350

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2002, y apertura del período de cobro.

Por decreto de 20 de agosto de 2002, la alcaldesa del excelentísimo Ayuntamiento de Santoña aprobó las liquidaciones correspondientes al padrón de Impuesto sobre Actividades Económicas incorporadas al padrón del año 2002.

Dicho padrón será expuesto al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en el Parque Manzanedo, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOC.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Santoña en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo del ingreso, en período voluntario, abarcará desde el 16 de septiembre al 20 de noviembre de 2002, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivo el pago del Impuesto en las oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, ubicadas en el Parque Manzanedo de Santoña, de nueve a catorce horas, y de dieciséis a dieciocho horas, de lunes a viernes.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, exigiéndose un recargo del 20%, los intereses devengados y costas producidas hasta la fecha de pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Santoña, 20 de agosto de 2002.—La alcaldesa, María del Puerto Gallego Arriola.

02/10439

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Cooperación Local**

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto ETAP para Alfoz de Lloredo-Cabezón de la Sal-Mazcuerras-Reocín-Ruente-Udías y la conexión a sus redes de abastecimiento.

Términos municipales: Ruente y Cabezón de la Sal.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 12 de abril de 2002, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954.

En consecuencia, esta Dirección General de Cooperación Local:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: Ayuntamiento de Ruente, 24 de septiembre de 2002.

Hora: Diez treinta a once.

Fecha: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, 24 de septiembre de 2002.

Hora: Once treinta a doce treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las

dependencias pertenecientes a los Ayuntamientos de Ruento y Cabezón de la Sal.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas, podrán formular por escrito, ante esta Dirección General de Cooperación Local, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 27 de agosto de 2002.—El director general de Cooperación Local, Juan Manuel Badolato González.

Proyecto: E.T.A.P. para Alfoz de Lloredo—Cabezón de la Sal— Mazcuerras—Reocín—Ruento—Udías y la conexión a sus redes de abastecimiento. Terminos municipales de Ruento y Cabezón de la Sal

TÉRMINO MUNICIPAL DE RUENTE

- Finca número: 1.
- Propietarios: Hdros. de doña Josefa Morante Alonso y 4 más.
- Domicilio: Bº Ucieda – Meca (Ruento).
- Datos Catastro:
- Referencia: CR.
- Pol.: 4.
- Par.: 395.
- Tipo de ocupación:
- Ocupación definitiva: 4.200,00.
- Ubicación: Meca.
- Tipo de cultivo: Pradera.
- Superficie a ocupar (m2): 4.200,00.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CABEZÓN DE LA SAL

- Finca número: 2.
- Propietario: Cerámica de Cabezón.
- Domicilio: Las Navas (Cabezón de la Sal).
- Datos Catastro:
- Referencia: CR.
- Pol.: 2.
- Par.: 20.
- Tipo de ocupación:
- Ocupación temporal: 1.234,00.
- Servidumbre: 725,00.
- Ubicación: Las Navas
- Tipo de cultivo: Pradera.
- Superficie a ocupar (m2): 1.959,00.

- Finca número: 3.
- Propietario: Mª del Carmen Ruiz Gutiérrez
- Domicilio: Bº Las Navas (Cabezón de la Sal).
- Datos Catastro:
- Referencia: CR.
- Pol.: 2.
- Par.: 18.
- Tipo de ocupación:
- Ocupación temporal: 39,00.
- Servidumbre: 3,00.
- Ubicación: Las Navas.
- Tipo de cultivo: Pradera.
- Superficie a ocupar (m2): 42,00.

- Finca número: 4.
- Propietario: Ministerio de Fomento.
- Domicilio: C/ Vargas, 53 (Santander).
- Datos Catastro:
- Referencia: CR.
- Pol.: 2.
- Par.: 19.
- Tipo de ocupación:
- Ocupación temporal: 306,00.
- Servidumbre: 112,00.
- Ubicación: Las Navas.
- Tipo de cultivo: Pradera.
- Superficie a ocupar (m2): 418,00.

02/10501

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando la concreción del uso del Equipamiento número 3.165 INEM Cazoña.

Por el pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 24 de julio de 2002 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado resolución aprobando la concreción del uso del Equipamiento número 3.165 «INEM Cazoña», a propuesta de la Consejería de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 31 de julio de 2002.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

02/10559

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Declaración de Impacto Ambiental aprobatoria en el municipio de Camargo.

El Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba